SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.
Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G103330216
Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.
Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1089/2016
BITÁCORA: 16/G1-0333/02/16

Morelia, Michoacán, 25 de Febrero de 2016

RECIBI ORIGINAL DE OFICIO Y FOLIOS QUE EN EL SE INDICAN [redacted]

EJIDO LAS CANOAS.

[redacted]

09- MARZO - 2016

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5838/2010 de fecha 01 de Octubre de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Las Canoas Segunda Ampliación, Zacapu, D-16-107-CAN-002/10, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus sp.*, (Pino), 153.713 Metros cúbicos	19	211	229	15136779	15136797
Ejido Las Canoas Segunda Ampliación, Zacapu, D-16-107-CAN-002/10, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus sp.*, (Pino), 54.711 Metros cúbicos	7	230	236	15136798	15136804
Ejido Las Canoas Segunda Ampliación, Zacapu, D-16-107-CAN-002/10, celulósicos, *Pinus sp.*, (Pino), 36.474 Metros cúbicos	5	237	241	15136805	15136809
Ejido Las Canoas Segunda Ampliación, Zacapu, D-16-107-CAN-002/10, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus sp.*, (Encino), 31.725 Metros cúbicos	5	242	246	15136810	15136814
Ejido Las Canoas Segunda Ampliación, Zacapu, D-16-107-CAN-002/10, celulósicos, *Quercus sp.*, (Encino), 6.345 Metros cúbicos	2	247	248	15136815	15136816

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

[redacted]

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1089/2016
BITÁCORA: 16/G1-0333/02/16

Morelia, Michoacán, 25 de Febrero de 2016

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Zacapu, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

[redacted]